



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0265

Incorpórense al plenario el dictamen allegado por el extremo pasivo (archivo 29), el cual se pone en conocimiento de la demandante por el término de tres (3) días.

De otro lado, por ser viable, el Despacho accede a cambiar la fecha de la audiencia programada para el próximo 12 de julio de 2022, según la petición elevada por la abogada LUZ MADELEYNE CALDERÓN LÓPEZ (archivo 31) y, en consecuencia, **se señala**, por única vez, el **LUNES VEINTICINCO (25) de JULIO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **QUINCE HORAS (3:00 P.M.)**, para continuar con la instrucción y el juzgamiento dentro del presente asunto.

La vista pública se realizará virtualmente; por lo tanto, las partes, sus apoderados y los testigos deberán acatar las instrucciones, disponibles en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Se le advierte a referida letrada LUZ MADELEYNE CALDERÓN LÓPEZ, que a la aludida diligencia tendrá que comparecer el perito, artífice del trabajo arriba enunciado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
